

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, CONVOCA AL

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 EN LA ESCUELA NACIONAL DE ARTE TEATRAL (ENAT)

**OFERTA EDUCATIVA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESCÉNICA (MDE)
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA TEATRAL (MPT)**



Duración	4 semestres
Modalidad	Presencial
Horario	Vespertino, lunes a jueves de 16 a 20 h
Sesión informativa 27 de abril del 2023 a las 16 h a través del FB Live de la página enat.official	

Sesión informativa

Dirigida a profesionales de las artes escénicas en campos de creación, producción, docencia e investigación, interesadas/os en realizar estudios de posgrado.

1. REGISTRO DE ASPIRANTES EN LÍNEA

1.1 Registro: **27 de abril al 12 de mayo de 2023** en la página admission.bellasartes.gob.mx.

Iniciará a partir de las 9:00 h del **27 de abril** y concluirá a las 23:59 h del **12 de mayo del 2023** (horario del centro de México), o al agotar el número de registros disponibles en el periodo señalado.

1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en la página de registro, para lo cual se deberá contar con la siguiente información de la o el aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, escuela de procedencia y cuenta de correo electrónico.

1.3 Descargar y guardar el “Comprobante de registro” que indicará número de registro, así como periodo y procedimiento para ingresar los documentos establecidos como requisito.

Al llevar a cabo el registro se aceptan los términos y procedimientos que se deriven de la presente convocatoria.

Importante:

- Una vez seleccionado el programa académico, no hay opción de cambio.
- En caso de realizar más de un registro, sólo será válido el primero, cancelando automáticamente los subsecuentes.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura. Los datos deben corresponder a la o el aspirante, en caso contrario, no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- Egresadas/os y estudiantes de la ENAT interesadas/os en tramitar cambio de carrera, cursar una segunda carrera o carrera simultánea, atender lo establecido en el Título Quinto del [Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística](#); por lo que deberán abstenerse de realizar el registro en línea para el Proceso de Admisión 2023-2024, siendo lo conducente realizar la solicitud en la Secretaría Académica de la escuela.

2. REQUISITOS

2.1 Cuenta de correo electrónico.

La comunicación y seguimiento de todas las etapas del proceso de admisión se establecerá sólo a través de dicha cuenta, misma que debe corresponder a la proporcionada al realizar el registro (serán inaceptables cuentas de correo electrónico diferentes a la registrada).

Es responsabilidad de las y los aspirantes revisar continuamente el correo electrónico (incluyendo correos no deseados o spam) para conocer las notificaciones al respecto.

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, será requerido el documento de traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.4 Título y cédula profesional de licenciatura con el certificado total de dicho nivel, en áreas afines a las artes escénicas o al área pedagógica, según la Maestría. El título deberá estar avalado por instituciones de educación superior del Estado, alguno de sus organismos descentralizados o de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

- 2.4.1** Aspirantes con título en proceso de expedición, enviar Acta de Examen Profesional y documento oficial del trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable.
- 2.4.2** Aspirantes titulados del nivel licenciatura mediante los acuerdos 286 y 328 de la SEP, que no cuenten con el título, enviar “Acta Global del Jurado Calificador” con dictamen satisfactorio expedida en el año 2023.
- 2.4.3** Aspirantes que realizaron estudios profesionales en el extranjero, la documentación solicitada deberá presentar el apostille por el país emisor.

2.5 Fotografía digital reciente a color con las siguientes características: de frente con el rostro descubierto y abarcando de hombros a la cabeza; fondo blanco, sin filtros ni retoque y en orientación vertical; formato JPG con peso máximo de 1 MB. Para mayor referencia, [clicar aquí](#)

2.6 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en territorio mexicano.

2.7 Aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar mediante documento oficial el dominio de este idioma.

2.8 Aspirantes de habla hispana, presentar constancia de comprensión de lectura de idioma inglés, francés, alemán, italiano o portugués, expedida por centro certificado o institución pública de nivel superior.

2.9 Pago por evaluaciones de admisión: \$1,446.00 (pesos mexicanos).

Se pierde el derecho de continuar en el proceso al incumplir alguna instrucción y/o requisito.

3. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO

Las y los aspirantes que cumplan los requisitos, recibirán vía correo electrónico:

- **“Cédula de identificación”** que contiene el número de folio.
- **“Hoja de ayuda”** para realizar el pago del proceso de evaluación, así como fecha y procedimiento para ingresar y entregar el comprobante del pago realizado.
- Indicaciones para enviar:
 - a. Anteproyecto de investigación escénica o educativa teatral, según la Maestría de interés, conteniendo: tema, justificación, objetivos, metodología y fuentes de consulta o de referencias. En diez cuartillas como mínimo, fuente Times New Roman en tamaño 12 puntos e interlineado de 1.5.
 - b. Documentos probatorios de experiencia mínima de cinco años en el campo de la dirección escénica para la MDE y estudios formales o no formales en el ámbito de la teatralidad para la MPT.
 - c. Currículum vitae actualizado con fecha y firma.

- d. Carta de motivos firmada (formato libre) en la que se expresen las razones por las que se pretende ingresar a la Maestría.
- e. Dos cartas de recomendación de profesionales de las artes escénicas para la MDE y en pedagogía para la MPT.
- f. Carta de aceptación a los términos de la presente convocatoria firmada (formato libre).

Nota: El número de folio sustituye al número de registro.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESCÉNICA (MDE)

La evaluación se conforma por tres etapas de selección, el Comité de Evaluación seleccionará a las y los aspirantes que transitan a las subsecuentes.

Los números de folio de las y los aspirantes que vayan accediendo a las etapas subsecuentes se anunciarán en la página enat.inba.gob.mx.

Primera etapa

Evaluación del Anteproyecto de investigación, el cual sustenta el desarrollo del proyecto escénico, considerando su pertinencia, fundamento creativo, factibilidad y consistencia, así como el uso del lenguaje escrito para un trabajo académico. Es la propuesta inicial que se convertirá en el eje principal sobre el cual se desarrollará el fundamento teórico de la puesta en escena considerada para la obtención del grado.

Segunda etapa

Entrevista con el Comité de Evaluación para valorar la pertinencia de la investigación propuesta para desarrollarla dentro de la Maestría, la experiencia en el área de dirección escénica; así como las capacidades creativas, de análisis, síntesis y argumentación.

Tercera etapa:

Curso de selección, se evaluarán las necesidades y alcances del anteproyecto, así como la capacidad conceptual y artística.

El resultado es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o reposición de las evaluaciones.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA TEATRAL

La evaluación se conforma por tres etapas de selección, el Comité de Evaluación seleccionará a las y los aspirantes que transitan a las subsecuentes.

Los números de folio de las y los aspirantes que vayan accediendo a las etapas subsecuentes se anunciarán en la página enat.inba.gob.mx.

Primera etapa

Evaluación del Anteproyecto de investigación, considerando su pertinencia, factibilidad y consistencia del planteamiento inicial; así como el uso del lenguaje escrito para un trabajo académico. Es la propuesta inicial que se convertirá en el eje principal sobre el cual se desarrollará el fundamento teórico del documento a considerar para la obtención del grado.

Segunda etapa

Entrevista con el Comité de Evaluación para valorar la pertinencia de la investigación propuesta para desarrollarla dentro de la Maestría, la experiencia en el campo de las artes escénicas y educación teatral; así como las capacidades creativas, de análisis, síntesis y argumentación.

Tercera etapa

Curso de selección, se evaluarán las necesidades y alcances del anteproyecto, así como la capacidad conceptual y artística.

El resultado es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o reposición de las evaluaciones.

Consulta de los planes de estudio en enat.inba.gob.mx

5. RESULTADOS

Los números de folio INBAL de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2023-2024, serán publicados el **22 de agosto del 2023** en las páginas inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx

6. ADMISIÓN EN INSCRIPCIÓN

- 6.1** Aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 6.2** Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 6.3** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención de la escuela.

- 6.4** La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 6.5** Las personas admitidas deberán realizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 6.6** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 6.7** Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 6.8** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio y para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 6.9** No serán admitidas/os exalumnas/os de la Escuela Nacional de Arte Teatral que hayan causado baja definitiva por reglamento.

Clicar para consulta [Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística](#)

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones
relacionadas con la convocatoria:

admision.enat@inba.edu.mx y serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

22 de abril de 2023



Escuela Nacional de Arte Teatral (ENAT)

Centro Nacional de las Artes (Cenart), Av. Río Churubusco núm. 79 esquina con Calzada de Tlalpan, col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL